Año CXI - Número 28.766 - Edición de 20 páginas - Martes 31 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos Acuerdo.....2102
Decretos2102
Resoluciones.....2104

Avisos

Generales.....2105
Sucesiones2106
Remates.....2108
Juicios Varios.....2108
Sociedades.....2117
Licitaciones2119

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos Acuerdo

DECRETO ACUERDO N° 21/14 (MGJyS), del 13/05/2016. Expte. N° 2.231/181-J-2015. --- Inclúyese en el adicional establecido por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3 ME-2014 y su modificatorio, a la señora Claudia Fernanda Albornoz, D.N.I. N° 20.498.086, clase 1968, Jefa de División de Certificaciones de la Dirección de Trabajo y al señor Alfredo Antonio Galván, D.N.I. N° 12.675.716, clase 1959, Jefe de División de la Delegación Concepción, ambos personal planta permanente categoría 22, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 01 de marzo de 2014.-

Decretos

GOBERNACION

DECRETO N° 1.615/1, del 27/05/2016.

VISTO, que entre los días 16 y 19 de junio del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad el Congreso Eucarístico Nacional - Tucumán 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de este Congreso en nuestra Provincia, convocado por la Conferencia Episcopal Argentina, es muy significativo para la Argentina porque celebraremos el bicentenario de nuestra Independencia, declarada en Tucumán, para gozo de las multitudes de cristianos creyentes y comprometidos con la historia de la Patria.

Que este evento es un momento de plenitud espiritual para el Pueblo Cristiano que profesa la fe junto a Jesús, con celebraciones en los distintos Templos de nuestra ciudad, y que se desarrollará bajo el lema “Jesucristo, Señor de la historia, te necesitamos”.

Que en la ocasión debemos sentirnos alagados con la presencia de miles de peregrinos en las calles de la ciudad Capital a los que, como provincia anfitriona, estamos obligados a brindarles las más amplia hospitalidad, la misma que nuestros antepasados brindaron a los Congresales de 1816 para la lograr la Unión Nacional.

Que ante esta circunstancia, se estima del caso disponer el cese de actividades administrativa y escolar el día viernes 17 de junio del corriente año, con el objetivo de permitir a la población la integración y participación en las distintas actividades del aludido Congreso Eucarístico Nacional.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese, en atención a lo precedentemente considerado, asueto administrativo y escolar el día 17 de Junio de 2016, para las Reparticiones y Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°.- Dispónese que los señores Ministros de Salud Pública y de Desarrollo Social, adopten las medidas pertinentes para no resentir el normal funcionamiento de los servicios de salud, y la atención de hogares de menores y ancianos de su dependencia.

ARTICULO 3°.- Invitase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipios, H. Tribunal de Cuentas y Defensoría del Pueblo, y Organismos Nacionales con sede en la Provincia, a adoptar medidas similares a las que se disponen por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.322/1, del 06/05/2016. --- Otórgase a personas, un subsidio, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de $796.630.-, para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO N° 1.331/1, del 06/05/2016. Expte. N° 1193/110-V-2016. --- Otórgase a la persona que más abajo se detalla un subsidio por la suma que se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultad a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe al mismo. Juan Antonio Valverde, D.N.I. N° 11.707.648, con domicilio en Pje Edmundo D’ Amicis N° 1651-B° El Bosque, de esta ciudad, por la suma de $13.000.-

DECRETO N° 1.340/1, del 06/05/2016. Expte. N° 486/112-D-2016. --- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 625/1, de fecha 7 de marzo de 2016, donde dice “....la Lic. Erika Grunauer, D.N.I. N° 26.782.407, Categoría 22, de la Dirección General de Recursos Humanos”,.... debe decir “....la Lic. Ester Adriana Andjel, D.N.I. N° 22.877.920, Categoría 23, Sub Directora de la Dirección General de Recursos Humanos”.-

DECRETO N° 1.341/1, del 06/05/2016. Expte. N° 933/700-D-2015. --- Adscribese a prestar servicios por el término de un año calendario, en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la empleada Patricia Elena Rodríguez Herrera, D.N.I. N° 12.598.083, Planta Permanente, Categoría 20, de la Dirección General de Recursos Humanos. Reconocense los servicios que viene prestando en calidad de adscripta en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (División Violencia de Género), a la empleada Patricia Elena Rodríguez Herrera, Categoría 20, de la Dirección General de Recursos Humanos, convalidándosele los servicios que la misma viene prestando desde el 29/10/2011, y hasta la fecha del presente Decreto.

FISCALIA DE ESTADO

DECRETO N° 1.583/1 (FE), del 23/05/2016. Expte. N° 569/170-F-16.

VISTO, la Ley N° 8.851 por la cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 25.973 y al Régimen de Inembargabilidad de los fondos públicos presupuestarios establecidos por Leyes Nacionales Nros.: 24.624, 25.565 y 11.672 respectivamente, sus normas complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 5° de la referida norma se dispuso la creación en el ámbito de la Fiscalía de Estado de un Registro de Sentencias Condenatorias, resultando necesario dictar las normas reglamentarias pertinentes para poner en funcionamiento el mismo, tal como lo establece el artículo 6° de dicha ley, en el plazo allí indicado.

Que es atribución del Poder Ejecutivo expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes, de conformidad a la Constitución Provincial.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 934 de fecha 19 de mayo de 2016 obrante a fs. 9 de autos.

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reglaméntase la Ley N° 8.851 en los aspectos que se consideran en el presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El Registro de Sentencias Condenatorias creado por la Ley 8.851 tomará razón de las Sentencias condenatorias firmes, debiendo elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva. Respecto de las sentencias condenatorias que no requieran

planilla, el ingreso a esa base de datos estará determinado por la fecha en que han pasado por autoridad de cosa juzgada formal y material.

ARTICULO 3°.- En oportunidad de la remisión del detalle de los juicios prevista en el artículo 4° primer párrafo de la Ley N° 8.851, Fiscalía de Estado realizará un cálculo estimativo de intereses en función de la proyección de la fecha estimativa de pago que será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Las reparticiones, organismos y entidades comprendidos en la Ley N° 8.851 deberán adecuar sus procedimientos y sistemas de información a los fines de garantizar la remisión, recepción, registro, publicidad y cumplimiento del pago que refiere el trámite.

ARTICULO 5°.- A los fines de instrumentar lo dispuesto en los arts. 3°, 4° y 5° de la Ley N° 8.851, se aplicarán los procedimientos detallados en el ANEXO I, que pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Apruébase el Formulario de inicio del trámite previsto en el ANEXO I, que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- A los fines del artículo 4° de la ley N° 8.851, el conocimiento fehaciente se producirá con la toma de razón de la sentencia efectuada por el Registro y según el procedimiento previsto en el ANEXO I del presente Decreto.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 9°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Anexo II p/consulta Sitio Web Boletín Oficial.

ANEXO I

1) El trámite para el Registro de Sentencias Condenatorias previsto en la Ley N° 8.851, se iniciará ante la Mesa de Entradas de la repartición condenada. La presentación se hará a instancia del acreedor por Formulario del ANEXO II y se acompañará la siguiente documentación con copia certificada: a) Sentencias Condenatorias y regulatorias de la totalidad del proceso; b) Cédulas de notificación; c) Planilla; d) Resolución aprobatoria; y e) Cédula de Notificación de la resolución que aprueba la planilla.

2) El servicio jurídico, de la repartición condenada, dentro del plazo de 5 días hábiles, deberá analizar la procedencia del pago solicitado y aconsejará, en caso de corresponder, su continuidad previa intervención del SAF del área. Cumplido ello, la repartición lo remitirá al Registro de Sentencias Condenatorias.

3) El Registro de Sentencias Condenatorias controlará los antecedentes, tomará razón de la solicitud - momento en el que se perfecciona la inscripción de la sentencia en el Registro -, y formará un legajo que se reservará en su archivo. Una vez inscripto el trámite, remitirá el expediente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

4) La Secretaría de Estado de Hacienda tomará vista del expediente y lo remitirá de inmediato a la repartición de origen.

5) A los fines de la instrumentación de los pagos, el Registro en coordinación con la Secretaría de Estado de Hacienda determinarán un cronograma ajustado a las disponibilidades del Tesoro Provincial. Asimismo, en función de la programación que realicen, cursarán comunicaciones a las reparticiones, organismos y entidades involucradas, a fin de que tramiten el acto administrativo que ordene el pago correspondiente.

6) Los pagos se llevarán a cabo mediante depósito judicial, los que deberán ser comunicados al Registro en el plazo de cinco días hábiles de efectuados.

7) Las reparticiones, organismos y/o entes autárquicos deberán informar al Registro las novedades que se presenten en razón del trámite de pago regulado en la presente, en el plazo de cinco días hábiles de tomado conocimiento.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.349/3 (ME), del 06/05/2016. Expte. N° 17942/377-2014. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde la Dirección General de Catastro, a la "Escuela Niño Jesús de Praga", ubicada en calle Thames N° 1.280 del Barrio Juan XXIII, dependiente del Ministerio de Educación, de los bienes que se detallan a continuación: Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-M8191-41Y-KCBV47B; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-8191-41Y-KCBV38B; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-8191-41Y-KCBV24T; Un (1) MONITOR L.G. 601SPWH34175; Un (1) MONITOR IBM 66-C4165; Un (1) MONITOR COMPAQ 235M28UB100.

DECRETO N° 1.350/3 (ME), del 06/05/2016. --- Déjase establecido que las designaciones en carácter de temporario dispuestas por Decreto N° 932/3(ME) del 20 de abril de 2015, son sin término.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.327/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 1757/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de $150.000.-.

DECRETO N° 1.328/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 420/222-T-2016. --- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE un Aporte No Reintegrable, por la suma total de $880.000.-, a fin de atender el pago de la erogación inherente a la realización de la obra "Vida, Pasión y Muerte del Señor Jesucristo".

DECRETO N° 1.330/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 1247/213-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de $39.500.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA", Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 436 "Equipo para computación", por la suma de $39.500.-, del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Articulo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de Enero de 2016, a la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICÍA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA".

DECRETO N° 1.336/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 3898/430-I-2016. --- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes como Anexo de la Resolución N° 3343 del 22 de abril de 2016 -fs. 47 a 51-, con vigencia a partir de abril y septiembre de 2016.

DECRETO N° 1.337/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 6938/230-E-2009. --- Declárase adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN del inmueble que ocupa la Escuela N° 26 Provincia de Catamarca, ubicado en Ruta Provincial N° 308, departamento Juan Bautista Alberdi; por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 21477, modificada por Ley N° 24320, y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG), N° 482/14(SSG) y N° 516/14 (SSG), del 27/03/1978, 14/02/1980 y 17/03/1982, respectivamente, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 72244/15; (Expediente N° 24422-D-2015), aprobado el 18 de noviembre de 2015, con las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS: Lados: 1-2: 146,26 metros; 2-3: 191,85 metros; 3-4: 42,16 metros; 4-5: 127,21 metros; 5-1: 140,29 metros, LINDEROS: al Norte: Consejo Nacional de Educación (Padrón 61640), Ruta Provincial N° 308 - Flores Mauricio Sucesión - Padrón 61640; al Sur: calle sin nombre, al Este: Berrondo José Robustiano y Berrondo Juan Ángel (Padrón 62542) y al Oeste: Flores Mauricio Sucesión (Padrón 61640). Superficie según Mensura: 2 has. 6404.4590 m2. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección B- Lam 314 - Parcela 273 - Matrícula 51494 - Orden 95, Padrón

N° 61064. Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura de dominio. Desígnase al Director de la Dirección General de Catastro, o a quien lo reemplace en sus funciones, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la escritura declarativa de dominio.

DECRETO N° 1.347/3 (SH), del 06/05/2016. --- Dispónese la Comisión de Servicios a la SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, por el término de Tres (3) meses, de la señora MARIANA GABRIELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.340.100, Planta Permanente, Categoría 20, de la Secretaría de Estado de Hacienda, de conformidad con las disposiciones del Artículo 11° inc. 3) de la Ley N° 5.473 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial" y Decreto Acdo. N° 4/1-1999.

DECRETO N° 1.348/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 2107/321-S-2013. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia, la suma de $1.400.000.-, del Presupuesto General 2016. Créase en la Jurisdicción 22 - SAF M.E DPTO. S. ADM. F. DIR. ARQUIT. Y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias para Seguridad -, la Obra N° 90 Complejo Penitenciario Villa Urquiza - Cambio de Tablero Principal, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de $1.400.000.-, del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.342/9 (MDP), del 06/05/2016. --- Desígnase al Arquitecto Víctor Hugo Cabral Cherniak, D.N.I. N° 14.073.163, en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Desarrollo Productivo.-

DECRETO N° 1.363/9 (MDP), del 06/05/2016. Expte. N° 353/332-S-2016. --- Autorízase al Ing. Aníbal Comba - Subdirector del Recursos Hídricos-, para que por vía aérea se traslade en misión oficial a la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 18 de mayo de 2016, debiendo regresar por igual medio el día 20 de mayo de 2016.

DECRETO N° 1.365/9 (MDP), del 06/05/2016. Expte. N° 204/390-C-2014. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 601/14 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT). Devuélvanse las presentes actuaciones a la repartición de origen, a los efectos de dar cumplimiento.

DECRETO N° 1.364/9 (MDP), del 06/05/2016. Expte. N° 163/310-B-2012. --- Confirmase en el cargo Categoría 22 -Planta Permanente- de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a la señora Norma Estela Brandan, DNI. N° 13.847.572.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.332/14 (SGyJ), del 06/05/2016. Expte. N° 3.941/218-D-2016. --- Encárgase la atención de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mientras dure la ausencia de su Titular, a la Sra. Encargada del Departamento de Coordinación con el SAF de esa Dirección, Sra. Patricia Liliana Ortiz, empleada planta permanente, categoría 22.-

Secretaría de Estado de Trabajo

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.344/14 (SET), del 06/05/2016. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 775/14 (MGJyS) dictado con fecha 30 de Diciembre de 2015, en lo que se refiere a la designación del Sr. Diego Fernando CEJAS, D.N.I. N° 28.754.591, como Personal Temporario, en la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el cargo equivalente a la categoría 21. Desígnase, como Personal Temporario de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, al Sr. Nicolás BAUMANN D.N.I. N° 27.740.251, en los términos del artículos 40° inc 3) y 43° de la Ley N° 5.473, quien será afectado a la realización de tareas especificas en la jurisdicción de la mencionada Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.378/5 (MEd), del 06/05/2016. Expte. N° 010049/230-S-15. --- Designase en el cargo de Jefe del Departamento Gestión de Títulos y Certificados de Estudios dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, al Ing. Raúl Rubén JUAREZ, DNI N° 24.873.608, en categoría 22, interino, con retención de su cargo categoría 20 -titular- del IPACyM.

DECRETO N° 1.377/5 (MEd), del 06/05/2016. Expte. N° 003637/230-G-14. --- Revócase, el Decreto N° 365/5 (MEd) de fecha 1 de marzo de 2013, exclusivamente en lo que respecta al señor Francisco Cecilio GOITEA (D.N.I. N° 12.257.781), Personal Auxiliar Titular, de la Escuela de Comercio "Tte. Benjamín Matienzo", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE INTERIOR

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.361/10 (MI), del 06/05/2016. Expte. N° 578/220-R-16. --- Convalidase lo actuado en las presentes actuaciones respecto de la efectiva ocupación del inmueble ubicado en calle San Martín 230/2, por las oficinas dependientes del Ministerio de Interior desde el mes de Agosto del 2015 a Enero/2016. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, a efectuar el pago de los alquileres devengados desde el mes de Agosto del 2015 a Enero/2016, por un monto de $41.900,00.- mensuales y cuyo total asciende a la suma de $251.400,00.-.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.343/4 (MDS), del 06/05/2016. --- Designase como representante Titular de la Provincia de Tucumán ante el Consejo Nacional de la Mujer a la Sra. María del Carmen CARRILLO, D.N.I. N° 16.033.957, Secretaría de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y como representante Suplente a la Lic. Eva FONTDEVILA, D.N.I. N° 27.211.366, Coordinadora del Observatorio de la Mujer. Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCION GENERAL N° 63/16, del 24/05/2016. Expte. N° 34454/376-M-2015. --- ARTICULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de Inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del contribuyente MARCIAL CRISTIAN MARCELO (CUIT N° 23-27567925-9). ARTICULO 2°.- EN VIRTUD de lo dispuesto por el articulo 1°, el contribuyente MARCIAL CRISTIAN MARCELO (CUIT N° 23-27567925-9), queda desobligado de actuar corno Agente de Percepción en el marco de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, salvo que en el futuro esta Autoridad de Aplicación lo designe en dicho carácter. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

RESOLUCIÓN N° 4560/2016

LA H. INTERVENCION DEL
INSTITUTO DE PREVISION y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
R E S U E LV E:

1°) DETERMINAR a partir del 1° de Junio de 2016 el valor de la cuota de los Afiliado por Entidades Privadas, Continuidad de Servicios, Afiliados voluntarios Directos y Forzosos, el que queda fijado según el siguiente detalle:

ENTIDADES PRIVADAS, CONTINUIDAD DE SERVICIOS Y VOLUNTARIOS DIRECTOS

	JUNIO/2016	SET/2016	OCT/2016
OBRA SOCIAL TITULAR (9%)	$1.203.=	$1.266.=	$1.392.=
OBRA SOCIAL ADHERENTE (4.5%)	$602.=	$633.=	$696.=
MIEMBRO GRUPO FAMILIAR (*)	$286.=	$301.=	$331.=

(*) Se incrementó en la misma relación porcentual que la categoría24

AFILIADOS FORZOSOS

	JUNIO/2016	SET/2016	OCT/2016
ADHERENTE (4,5%)	$1.203.=	$1.266.=	1.392.=

Todo de conformidad a lo considerando.-

E y V 31/05/2016. Aviso N° 198.495.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ALEJANDRO GODOY D.I N° 7.022.594 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.376.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LICIA VENDRAMINI (D.I N° 8.989.573) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.377.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GALLARDO JOSE ANDRES, D.N.I. N° 27.016.231 y SORAIRE FABIANA PAOLA, D.N.I. N° 26.139.064, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.379.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LUISA DUBUA (D.I N° 4.459.280) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.383.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de CARMELO PALLADINI (D.I. N° 3.614.146) y JOSEFINA HAIDEE MEDINA (D.I. N° 9.482.569) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.384.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ONOFRE MORENO PAZ, D.N.I N° 6.986.565, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Mercedes Sanchez Iturbe, prosecretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.385.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROBERTO ENRIQUE PILLON D.N.I. N° 6.989.076. Concepción, 18 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.400.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA VIRGINIA AUACH (D.I. N° 6.034.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.406.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORLANDO ALEJO ESPINOSA (D.I. N° 17.377.711) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.409.-

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DIAZ VICTOR HUGO", D.N.I. N° 7.026.616, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.413

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FRANCISCO TORRES (D.I. N° 7.028.963) y FRANCISCA LOURDE MORENO (D.I. N° 1.449.482) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 31/05/2016. $110. Aviso N° 198.416.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSEFA ADELA ALDERETE (D.I. N° 3.230.176) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.421.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HILDA VAQUERO (D.I. N° 1.974.704) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.427.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese

por tres días a los herederos o acreedores de CACERES REINA ISABEL, DNI. N° 0.806.522, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.436.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ESTAPE, L.E. N° 3.580.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.440.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO RICARDO MANAVELLA, (D.I. N° 11.475.917) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.446.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO IRASSAR, D.I N° 5.237.640 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.447.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA CRISTINA ROSALES, D.N.I N° 6.054.635, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.451.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERMIN CARLOS JUAREZ, DNI. N° 7.056.133, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.463.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES LIZARRAGA, D.N.I. N° 05.877.815, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 31/05 y 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.465.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día los herederos o acreedores de DAVID SORAIRE, D.N.I.: 37.956.302, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 2 de mayo de 2016. E y V 31/05/2016. $85. Aviso N° 198.470.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLIMPA IRMA GONZALEZ (D.I. N° 4.446.127) y HECTOR RODOLFO BULACIO (D.I. N° 8.084.274) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.472..

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ RICARDO TORANZO (D.I. N° 7.075.106) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 31/05/2016. $85. Aviso N° 198.473.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BURGOS TORASSO CARLOS FELIX, D.N.I. N°8.036.438, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. E y V 31/05/2016. $85. Aviso N° 198.474.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO CORDOBA (D.I. N° 1.729.250) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.483.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR DANIEL PALAVECINO, D.N.I. N° 08.086.040 y GUILLERMINA ESTHER VEGA, D.N.I. N° 05.686.460, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.486.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR FORTINI (D.I. N° 3.631.726) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.490.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAHMUD MARIA CRISTINA, DNI.N° 5.416.412, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Victor Raúl

Carlos, Secretario. E 31/05 y V 02/06/2016. $183,60. Aviso N° 198.491

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ DOMINGO VELARDEZ, D.N.I N° 12.803.475. Concepción, 31 de marzo de 2016.- Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.493

Remates

Martillera Silvia Albornoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA SA respectivamente, la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Viernes 17 de Junio de 2016 a hs, 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, los siguientes vehículos prendados a su favor: 1) Peugeot, tipo Sedan 5 Puertas, modelo 207 Compact XS 1.6 5p, año 2011, motor marca Peugeot Nro. 10DBUY0032331, marca de chasis Peugeot Nro. de chasis 8AD2MN6AMCG029736, Dominio KLH-554, de propiedad de Barrera, Jose Angel con domicilio en Garmendia, Burruyacu, Tucumán; y 2) Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 Compact Active 1.4N, año 2013, motor marca Peugeot Nro. 10DB550221646, marca de chasis Peugeot Nro. de chasis 8AD2MKFWMEG031054, Dominio NDQ-394, de propiedad de Rasgido, Carlos Alfredo con domicilio en calle s/n, Los Cuartos, Tafi del Valle, Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N°7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel. 155902265. Fdo.: Alberto G. J. Lopez Frias, Abogado. E 31/05 y V 02/06/2016. $799,20. Aviso N° 198.479.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:140/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de abril de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: "EL NEVADO S.R.L." y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de Abril de 2008, se presenta el letrado Carlos A. Tamayo en el carácter de apoderado de Carlos Martín Salomón, D.N.I. N° 16.172.048, domiciliado en calle 25 de mayo N° 502 de la ciudad de San Miguel de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Cocha Molle - Arcadia, depto. Chicligasta, de una superficie de 4806,6334 m2 de 30 has, el predio formaba parte de una mayor extensión y abarca dos sectores "A" y B", separados por un arroyo las medidas perimetrales del sector A son: desde el punto 1 al 2: 488,64 mt; desde el 2 al 3:1273,09 mts, del 3 al 4: 62,62 mts, del 4 al 5: 81,86 mts, del 6 al 6: 57,79 mts, del 6 al 7: 28,44 mts. del 7 al 8: 442,31 mts, del 8 al 9: 86,74 mts, del 9 al 10: 206,85 mts, del 10 al 11: 19,66 mts, del 11 al 12: 568,73 mts, del 12 al 13: 458,14 mts y cerrando la poligonal del 13 al 1: 35,54 mts, sector B: mide del punto 14 al 15: 132,11 mts, del 15 al 16: 251,90 mts, del 16 al 17: 298,72 mts, del 17 al 18: 121,19 mts, del 18 al 19: 58,56 mts, del 19 al 20: 80,86 mts, y del 20 al 14: 82,85 mts, cuyos linderos son: al Norte; con Argenti Lemon S.A., camino público y escuela pública, al Sur: con otro inmueble pertenecientes al actor, Este; con Argenti Lemon S.A. y al Oeste con camino público. Señala que el Sr. Carlos Martín Salomón ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo agrícolas, conservación del cercado, pago de impuestos y servicios, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2016.- RH.- E 17 y V 31/05/2016. $4399,50. Aviso N° 198.108.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, D.N.I. 39.973.146, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto D.N.I. N° 39.973.146, respecto del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202. Ello, conforme a lo considerado. II) Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adaptabilidad del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202, de conformidad a lo dispuesto por los art. 609 inc. c y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, procedan a la evaluación y selección de postulantes a la adopción que estaría en condiciones de asumir la crianza del niño, debiendo remitir a este Juzgado los legajos seleccionados en un plazo de 5 días. III) Notifíquese la presente resolución en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos- Acordada 624/92) Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza" Libre de Derechos (Acordada 624/92).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Proc. Verónica Lastra, secretaria.

E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.131.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON ANTONIO S/ REIVINDICACION", Expediente N° 2983/09, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la providencia de fecha 10 de mayo de 2013 (fs.112) que deberá transcribirse en el mentado instrumento, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese edictos. Libre de derecho ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2013.- Téngase presente atento lo resuelto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 06/09/12, cítese como terceros Balal S.A., Provincia de Tucumán, Sindicatura de la Quiebra San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Respecto los terceros con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, amplíese el término pala contestar demanda en seis días en razón de la distancia (art. 124 Proc.). A sus efectos Líbrese cedula ley 22172.- Hágase constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento de las cedulas los letrados Dres. Carlos Rougés y/o Martin Aliaga o quienes ellos designen".- Secretaria, 10/05/2016.- Fdo.: Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.159

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Mario Nota y Suc. Matilde Del Rosario Cisneros y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de febrero de 2016.- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Rumi Punco, sobre camino vecinal s/nombre, Departamento La Cocha, Tucumán.- La misma se encuentra identificada bajo Padrón Catastral N° 92.019, Mat. y O. 65728/74, Circ. I, Secc. D, Lám. 487, Parc. 510B y tiene una superficie neta de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 4355 metros cuadrados (533.860,4355 mts.2) es decir 53 Has. Sus linderos son: Norte: Jorge Anibal Auad y otros; Sur, Río San Francisco y Ernesto Fernández e Hijos S.R.L., Este: Río San. Francisco y Oeste: Moisés Francisco Cisneros.- Fdo. Dr. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 19/05 y V 02/06/2016. $3052,50. Aviso N° 198.185.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ DELFINA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Neptaly Acevedo y Aurelia Cuello y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de mayo de 2016.- E 23/05 y V 06/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.282

POR 10 DIAS - Se hace saber a Alu Navarro, Cristian Raul, DNI N° 22.181.802, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos PARRADO ANDREA GIANINA C/ ALU NAVARRO RAUL CRISTIAN S/ DIVORCIO, Expte N° 6131/15, iniciado en fecha 04/09/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Ampliase la providencia de fecha 19/04/16 (fs.42) , ordenándose que la publicación de edictos se realice "Libre de derechos".- JMG 6;31/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez. //// "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello, constancias de autos y lo solicitado: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Raul Cristian Alu Navarro, por el término de 15 días. Personal (Art. 438/439 C.C.y C.), notifíquese este proveido al demandado, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 dias. MDA 6131/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.".- Redaccion Extractada de la demanda: "1) Cuidado personal de los hijos - Ejercicio de la responsabilidad parental: Las menores Víctoria Lian Alu y Felicitas Luz Alu quedaran al cuidado de la actora, dada su corta edad y atento que ambas menores se encuentran en edad escolar. A tales efectos se fija domicilio de residencia en Jorge Newbery 2.415, 1° piso, depto. C, B° de Colegiales, CABA". 2) Régimen de alimentos: Se propone cuota a favor de las niñas del 50% (cincuenta por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil que publica el Consejo de Empleo y Trabajo de la Nación, e igual

monto una vez que el demandado consiga empleo estable y registrado. 3) Régimen comunicacional: Régimen comunicacional al restringido, permitiéndose las visitas por parte del Sr. Alú Navarro a su exclusivo costo, debido a que las niñas residen en la prov. de Buenos Aires, siempre y cuando no comprometan afectiva ni emocionalmente a las niñas y no influya en los días escolares de las mismas, teniendo como principio rector al Interés Superior del Niño. 4) Bienes/ compensación económica: No existen en la sociedad conyugal bienes en común ni ningún reclamo de compensación económica ni alimentos a favor de la actora".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.289.

POR 5 DIAS - Se hace saber a, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "VARAS RUBEN OSCAR C/ LIAL S.R.L. S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 388/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos:" Juicio: Varas Ruben Oscar C/ Lial S.R.L. S/ X - Instancia Unica - 388/01. San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Conforme a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 05/02/16 dictada en autos, notifíquese la misma a la demandada Lial SRL mediante edictos en el boletín oficial libre de derecho, por el término de 5 días, San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 5 Febrero de 2016.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I).- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Ruben Oscar Varas, DNI. 8.510.122, con domicilio en calle Eugenio Méndez N° 645 de San Miguel de Tucumán, en contra de Lial SRL, a quién deberá notificarsela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ello en atención a las constancias de autos, por la suma de $12.523,00 (pesos doce mil quinientos veintitres) por los conceptos de: Indemnización por antigüedad, Preaviso omitido y SAC s/preaviso, Vacaciones proporcionales 2001, SAC proporcional 2001 y Mes de Despido Integrado, por lo considerado, el que deberá abonar la condenada en el plazo de 10 días hábiles de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ley.- Absolver a la demandada por el reclamo Saldo Impago de Haberes, por lo considerado.- II).- Costas: en la forma considerada. III).-Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a la letrada Ana Garolera de Farias en la suma de $4.500 (pesos: cuatro mil quinientos); y por las incidencias resueltas a fs. 61, 82 y 352/3 en las sumas de $900 (pesos: novecientos), $314 (pesos: trescientos catorce) y $900 pesos: novecientos), respectivamente:.- IV).- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento al letrado Elías Gustavo Abi Cheble en la suma de $ 4.500 (pesos: cuatro mil quinientos), y por las incidencia de fs. 61 82 y 352/3 en la suma de $450 (pesos: cuatrocientos cincuenta), $112,50 (pesos: ciento doce con cincuenta ctvos.) y $450 (pesos: cuatrocientos cincuenta), respectivamente.- V).- Téngase Presente lo referido en el apartado Honorarios respecto de la letrada Maria Angela Runco. VI).- Practiquese Planilla Fiscal oportunamente (Art. 13 CPI). Hagase Saber y registrese.- Maria del Carmen Dominguez Rogelio Andres Mercado ante Mi: Andrea R. D`Amato.-" Queda ud. Debidamente Notificado. Fdo.: Dra. Andrea Roxana D'Amato, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.320.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villagran Jorge Enrique -CUIT N° 20-16278981-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/VILLAGRAN JORGE ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7034/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: En 21/3/2016 presento a despacho ... San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Ampliando el proveído de fs.62 y atento a las constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Raúl Ernesto Abusetti con más $540,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.321.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/ PONCE DE LEON JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1147/12. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de febrero de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P., a los fines de notificar al demandado Ledesma Claudio Walter de las providencias de fecha 13/11/2014, 25/09/2012, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 13 de noviembre de 2014. Notifíquese a las partes en su domicilio real (art. 154 inc. 8 del C.P.C.). Asimismo ratifiquen o rectifiquen sí domicilio en autos (art.75 Procesal). Fdo. Dra. María Teresa. Torres de Molina.- Juez Concepción, 25 de septiembre de 2012.- ... Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el Art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la

demanda en la suma de $600,9 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $600,9, en concepto de multa equivalente a 300 UF, con más la suma de $300,00 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art 485 Inc. I y ccs. de: C.P.C. y C.). En defecto de pago, Trábese Embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la presente demandada, que tuviere en su poder y que será denunciados por el letrado Dr. Horacio A. Geria Lepore y/o al Dr. Eduardo Andres Roes y/o al Dr. Gustavo Geria Lepore y/o Fernando Mainero y/o al Martillero Gustavo Perez.- En el acto de cumplirse la medida, desígnese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo, juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C.P.C. A sus efectos líbrese Mandamiento. Se autoriza a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 498, 500 y 157 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción, 01/03/2016.- Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.324.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hugo Héctor Ledesma, D.N.I. N° 16.693.929, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos NADIER NUNIER O NADIER NUHIER S/ SUCESIÓN, Expte n° 7195/14, iniciado en fecha 10/10/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: “San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Téngase presente. Surgiendo de las constancias de la causa que no fueron retirados los edictos librados en fecha 12/12/2014 (fs. 15), líbrese nueva orden de publicación, citándose en el mismo acto a Hugo Héctor Ledesma, heredero denunciado cuyo domicilio se ignora (cfr. Art. 630 CPCC). Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-. Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. $726,75. Aviso N° 198.328

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va.,Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: “GONZALEZ MARIA SARA C/ CARO DE VIZCARRA JUANA FRANCISCA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expte. N° 2236/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: “San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese personalmente y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Sara González sobre los inmuebles ubicados en calle Mendoza Sud 2ª cuadra, Los Vallistos, Banda del Río Salí, Departamente Cruz Alta cuyos datos son: 1)- Padrón N° 71.282, Matrícula Catastral 8148, Orden N° 57, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151D, Nomenclatura Municipal: Padrón N° 71.282, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151D; 2)- Padrón N° 573.939, Matrícula Catastral N° 8148, Orden N° 301, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151C, Nomenclatura Catastral Municipal: Padrón N° 573.939, Circunscrición II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151C. En ellos cítese a Juana Francisca Caro de Vizcarra, Luis A. Pérez, Brito Jesús de Fernández y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado...” Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Dra. María Karina Dip, Secretaría. E 24 y V 31/05/2016. $1.526,25. Aviso N° 198.330.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: “FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016.- Al apercibimiento dispuesto en el punto III° del proveído de fecha 01/04/2015 (fs221), no ha lugar. Previamente líbrese el edicto ordenado en dicho proveído ..- “Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez ///”San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. I) ... II) ... III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carlos Alfredo Paz Posse y Catalina Maria Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-” Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. $2.272,50. Aviso N° 198.331.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Venados Manufactura Plástica S.A. -CUIT N° 30-59901262-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: “PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL”, Expediente N° 9649/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de León

con más $600 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9649/11. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.362.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana María, que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicacion de edictos del traslado de demanda y no habiendose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifiquese esta providencia mediante publicacion de edictos por el término de cinco dias. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el término de cinco dias. Personal. BCD-181/15.. - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz, secretario. E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.373.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Talk Group SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "QUIROGA RODRIGO MANUEL C/ TALK GROUP S.R.L. Y OTRO. S/INDEMNIZACIONES S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4)", Expediente N° 2561/09-A4, en los cuales se ha dictado el presente proveido,el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Agréguese, téngase presente. Atento a las constancias de autos y lo solicitado: Encontrándose el calendario de audiencias saturado, por lo que la fecha de audiencia Confesional a fijar toma gran parte del término probatorio, por lo tanto, por razones de fuerza mayor, Cítase al Sr. Representante Legal de Talk Group SRL, en su domicilio real, a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a absolver posiciones, el día 29/06/16 a horas 11:30, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 325 C.P.C. Y C. supletorio.- Téngase presente que para el caso de no comparendo del representante legal, el mandatario convencional designado deberá apersonarse con instrumento legal que lo habilite al efecto. Notifíquese a la accionada Talk Group S.R.L., mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la provincia y por el término de tres días. Personal.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe.- Jueza P/T-. Secretaría, 24 de mayo de 2016.- Dra Adriana Montini, secretaria. E 27 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.382.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ MANGARELLA PEDRO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 8571/09".-, Se hace saber al Sr. Mangarella, Pedro Gustavo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Mangarella, Pedro Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y dos centavos- ($46.476,62.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos cinco mil cuarenta y tres ($5.043.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 4 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Raquel Pastorino, Secretaria.- E 27/05 y V 02/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.389

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIGOMAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7588/13".-, se hace saber al Sr. DIGOMAX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-7588/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia

de Tucuman -D.G.R.-, en contra de DIGOMAX S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con veintitres centavos- ($154.268,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos dieciseis mil setecientos treinta y ocho ($16.738-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 29 de junio de 2015.- E 27/05 y V 02/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.391.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "GRAMAJO LUIS y RUIZ FILOMENA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1491/79 "San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Atento a lo aquí informado y a lo manifestado a fs.247. Notifíquese a los herederos de Emilio Eduardo Gramajo DNI. N° 3.667.771 fallecido en fecha 20/03/2004, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días, a los fines de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 27 y V 31/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.392

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 589/13".-, se hace saber al Sr. Estanislao Miller S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/09/13 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-589/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento/oficio Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $100.598,38 y $20.119,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rua Nac. 2 - Km 55 - Nave 6 - Parq. Indus de la Plata - Abas - Pcia. de Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado María del Valle Gay DNI N° 22.270.467, Tomo 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 589/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2015.- E 27/05 y V 02/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.393.

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Contreras García María Susana -CUIT/CUIL N° 27-29391052-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CONTRERAS GARCÍA MARÍA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 11811/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/06/11 -fs.13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.300,00 y $1.300,00 en concep-

to de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder, quedando autorizado a denunciar bienes y realizar la medida a la Dr. Victor Ricardo (M.P. 2451) y/o quién esta designe.- En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el arto 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498, 500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese Mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Jud. E 27/05 y V 02/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.402

POR 5 DIAS - Se hace saber a Juan Antonio Beltrán, D.N.I. 1.623.966; Marta Beltrán, L.C. 139.191 y Miguel Ignacio Beltrán C.I. 237.455, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos MANSILLA ARGELIA DEL CARMEN Y BELTRAN MIGUEL IGNACIO S/ Z- SUCESION (VIENE DE JUEZ. FLIA.Y SUC.7ªNOMINACION), Expte N° 1009/98, iniciado en fecha 02/04/1998, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente el informe de la Secretaría Electoral. Atento lo manifestado, notifíquese a los herederos denunciados mediante edictos, conforme lo prevee el art. 159 Procesal, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de Cinco Días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Fdo. Dra. María del Carmen Negro"- queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 27/05 y V 02/06/2016. $889,50. Aviso N° 198.410.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MANGARELLA PEDRO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2504/10".-, se hace saber al Sr. Mangarella, Pedro Gustavo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución ordenada con fecha 19/09/2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2504/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Mangarella, Pedro Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con veintiocho centavos-($80.652,28), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta con setenta y siete centavos ($8.750,77-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- Secretaría. 4 de septiembre de 2015.- E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.432.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ GRUPO ALAMO S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 7590/13".-, se hace saber al Sr. Grupo Alamo S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Grupo Alamo S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho con dos centavos-($68.618,02), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cinco ctvs ($7.445,05-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 15 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. Jud. E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.433

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PUEBLE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2577/07", se hace saber a PUEBLE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en

autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/05/2011, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2577/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2011.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.566,00 en concepto de honorarios regulados al letrado Fabricio R. Brito, con más la suma de $313,20 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria.- MMC 2577/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2015.- E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.434.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1859/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Domínguez José Alberto. En los mismos cítese a Reinoso Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Datos del Predio: Av. Belgrano S/N Dpto. Burruyacu, Lugar Garmendia, Nomenclatura Catastral: IRC. I SECC. B, Manz. 5A, PARC. 3/4, PADRON 96227/96414, Matricula 28125/28124, Orden 125/124, PLANO N° 45024105. Extracto de Demanda: En fecha 2 de julio de 2012 se presenta el Sr. Domínguez José Alberto iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que desde hace mas 28 años ocupa el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica e ininterrumpida, siendo la misma de conocimiento de todos los habitantes de la localidad.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- E 30/05 y V 10/06/2016.- $2.659,50.- Aviso N° 198.456.-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha: 21/12/2015; mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $3.903,00 y $780,60 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 198.461

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corbalan Mirta Susana -DNI N° 13.775.153-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORBALAN MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 16773/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-16773/06. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Corbalan Mirta Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del saldo de capital reclamado en $780,42 (pesos: setecientos ochenta con 42/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $2.000.- (pesos: dos mil).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.466.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alonso Rafael Enrique -CUIT/CUIL N° 20-10083846-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN

-D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2602/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2602/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alonso Rafael Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.146,87(pesos: diez mil ciento cuarenta y seis con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.467.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del Rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.400 en concepto de honorarios regulados al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez mat. 6036, con más la suma de $480 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. Atento lo peticionado : cúmplase con la notificaciòn de resoluciòn de fecha 07/10/2013 y del 01/06/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese MLJ 4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia de del pago Realizado con posterioridad a la interposición de la demanda, en consecuencia, por cumplida la deuda tributaria reclamada en autos, declarar abstracto un pronunciamiento sobre la ejecución perseguida por la actora, conforme lo considerado. II) Costas al demandado, Eduardo Enrique Idigoras, conforme lo considerado. III) Regular honorarios al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodriguez, apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-), por la labor profesional realizada, en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el Art.35 de la ley 6.059.- Hagase Saber.-- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 1 de marzo de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.469.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Erkasa S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ochocientos ochenta con cuatro centavos- ($4.880,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez de la Torre la suma de pesos un mil novecientos ($1900) y al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos un mil novecientos ($1900) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - ".- Secretaría. 18 de febrero de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.471.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIL ERIC MATIAS DNI N° 20-32099480-3 S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3110/12".-, se hace saber al Sr. Gil, Eric Matias, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-3110/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gil Eric Matias, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ochocientos veintitres con treinta y nueve centa-

vos - ($8.823,39), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 13 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.492.

Sociedades

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO AMALIA, convoca a los sres. Asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Junio del corriente año a Hs. 18 en la sede del Club, ubicada en calle 9 de Julio N° 2200 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el sr. presidente y el sr. Secretario. 2) Elección parcial de autoridades de Comisión Directiva y Junta Revisora de Cuentas. Fdo.: Francisco Genaro Rivadeneira, Vicepresidente. E 24 y V 31/05/2016. $408,75. Aviso N° 198.327.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., Convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/06/2016 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la R C. D y de toda la Comisión Revisora de cuentas. Los cargos a renovarse de la RCD por dos (2) años son: 4 vocales titulares y, por un (l) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el Art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B) 6). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Motivos de la demora en la Convocatoria; 3) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 4) Rectificación por error de tipeo de publicación en Boletín Oficial relativo a la fecha consignada en Punto B) 4 del Orden del día de Asamblea General Ordinaria del 13/08/2015. 5) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-032016. 6) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades. Fdo. Sr Adrian Bralo- Presidente y Dra. Carolina Sotillo-Secretario, a los 19 días del mes de Mayo de 2016. E 26/05 y V 01/06/2016. $1490,25. Aviso N° 198.350.

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 05 de junio del corriente año, a horas 09:00 en el domicilio legal sito en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2014. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente, Daniel Casal secretario. E 27/05 y V 02/06/2016. $512,25. Aviso N° 198.375.

POR 2 DIAS - Lucas Miguel Zavaleta Paz, D.N.I. 14.023.836 con domicilio en Country del Jockey lote 293 de Yerba Buena, informa que con fecha 08 de Agosto de 2014 extravió en la vía Publica un portafolio con documentación entre la que se encontraba las actas de Asamblea y de Directorio de SOL Y PAZ S.A. C.U.I.T.: 30-71039617-1. Se adjunta fotocopia de denuncia policial del extravío. E 30 y V 31/05/2016. $116,70. Aviso N° 198.426.

POR 1 DIA - Convocatoria: La Comisión Directiva del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Junio del 2016 a hs. 19.00 en el local sindical ubicado en calle Diego de Rojas N° 241 el Colmenar, Las Talitas, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Elección del Presidente de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Designación de la Junta Electoral compuesta por (3) miembros que atenderá el proceso electoral que se realizará el día 12 de Agosto de 2016. 4) Elección de (2) socios para que firme el Acta. La Asamblea seccionará a la hora prefijada con la mitad más uno de los socios empadronados y en caso contrario con los socios que estuvieren presentes y sus decisiones serán válidas. Fdo. Margarita Sanchez de Veliz, Secretaría General. E y V 31/05/2016. $135,05. Aviso N° 198.464.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2259/205-C-2016 de fecha 20/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 11 de abril de 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "CARLOS A. SUAREZ S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Señor Suarez Carlos Antonio (h), D.N.I. N° 26.028.431, nacido el 30 de setiembre de 1.977, de 38 años de edad, Estado Civil Casado, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Marcos Paz N° 2.277, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán; el Señor Suarez Carlos Antonio, D.N.I. N° 10.552.812, nacido el 09 de octubre de 1.952, de 63 años de edad, estado civil Casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Marcos Paz N° 2.277, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán; y la Señora Paredes Yolanda Del Valle, D.N.I. N° 11.463.425, nacida el 06 de noviembre de 1.954, de 61 años de edad, Estado Civil Casado, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Marcos Paz N° 2.277, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Marcos Paz N° 2.277, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por Objeto Principal, realizar por cuenta propia o de terceros, dentro

o fuera del país: Montajes electromecánicos Industriales y civiles, Mantenimientos electromecánicos industriales, Comercialización materiales, repuestos y accesorios para la industria, Comercialización de maquinarias industriales, Reparación y mantenimiento de surtidores de combustibles, Reparación y mantenimientos de compresores de GNC, Montaje, mantenimiento y reparación de estaciones de servicio y puntos de carga de combustibles líquidos y GNC. La Explotación de Estaciones de Servicio, la Venta de Combustibles Líquidos y G.N.C., la Venta de Lubricantes. Y como Objeto Secundario: a) Comerciales: la Explotación de Bares, Locutorios y Polirrubro. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, comestibles, productos de consumo, materiales de construcción, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias, compraventa de mercaderías en general, maquinarias, equipos, implementos agrícolas, automotores en general, sus repuestos y accesorios; Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semi-elaborados y toda clase de mercaderías. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. b) Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la realización de todo tipo de operación inmobiliaria; c) Financiera: sobre los negocios a realizar, acorde al objeto social con o sin garantías reales o personales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Suarez Carlos Antonio (h), cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00), el Señor Suarez Carlos Antonio, veinticinco (25) cuotas por un total de Pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500,00), y LA Sra. Paredes Yolanda del Valle, veinticinco (25) cuotas por un total de Pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500,00). Totalizando Pesos Ciento Cincuenta MIL ($ 150.000,00). Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente por los socios, bajo el régimen de aportes por especies, conforme a inventario de bienes y uso que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional y que forma parte del presente contrato. Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del socio Suarez Carlos Antonio (h), en carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización estará a cargo del mencionado socio. Fecha de Cierre de Balance: Se tomará como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2.016. E y V 31/05/2016. $722,55. Aviso N° 198.468.

POR 3 DIAS - La Comisión de la "BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA" sita en calle San Martín 1650 de la ciudad de Concepción, convoca a los señores asociados que en Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Junio de 2016, a horas. 21.30 en la sede de la Institución, San Martin 1650, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. 3) Asistencia a la reunión firmada en acta volante por todos los presentes. E 31/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.476.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 01/06/2016 a horas 16:00 en sede social en calle Chile N° 2060, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° - Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. Gustavo Alfredo Chaya, presidente. E y V 31/05/2016. $85. Aviso N° 198.477.

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de Abril de 2015 siendo las horas 16:00, se da comienzo a la asamblea de socios de VERDE Y SOL S.R.L., se reúnen el Sr. Gonzalo Campo y la Sra. Soledad Lopez para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración del Estado Patrimonial por el ejercicio cerrado el 31-12-2014, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y demás anexos de VERDE Y SOL S.R.L. 2- Asignación de Honorarios a la socia gerente. 3- Distribución de utilidades a los socios. 4 Renovación de autoridades. A continuación el socio Gonzalo Campo hace la moción de que se den por leídos y aprobados los documentos mencionados en el punto 1 del orden del día, lo cual es aprobado por los socios Sr. Gonzalo Campo y la Sra. Soledad Lopez. Con respecto al segundo punto del orden del día, la Sra. Soledad Lopez propone que no se asignen honorarios al socio gerente, la moción es aprobada por unanimidad. Posteriormente por unanimidad los socios deciden con relación al tercer punto del orden del día, no distribuir utilidades y las mismas pasen a integrar los resultados no asignados, Con relación al cuarto punto del orden del día por unanimidad los socios deciden renovar el cargo de socio gerente a la Sra. Soledad Lopez por el término de dos años más a partir de la fecha. No siendo para más, se da por finalizada la presente asamblea de socios, siendo las horas 17:00 del 25-04-2015. E y V 31/05/2016. $216,60. Aviso N° 198.478.

POR 2 DIAS - La Gerencia de la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. convoca mediante la presente notificación, a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el Jardín Resto Bar sito en Avda. Brígido Terán N° 250, de esta ciudad, el día 08 de junio 2016, a las 19:00 horas, a los fines de tratar el siguiente: Orden del Día 1).- Cambio de domicilio social.- 2).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2014.- 3).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2015.- 4).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2016.- Se recuerda a los señores socios que a la hora indicada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el numero presente en la misma.- Fdo.: Francisco Suances, Carlos Villalba, Victor Decataldo, Socios Gerentes.- E 31/05 y V 01/06/2016.- $288.- Aviso N° 198.481

POR 1 DIA - El CENTRO COMUNITARIO LA COLMENA, sita en Independencia N° 61 de la Ciudad de Tafi Viejo, convoca a todos los asociados a la asamblea a realizarse el viernes 03-06-2016 a partir de la 20hs por único día. Esperamos su presencia de los socios en general. Navarro Oscar, Presidente. E y V 31/05/2016. $85. Aviso N° 198.482.

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias al Consejo de Administración de la COOPERATIVA

DE TRABAJO CEDROCOOP LIMITADA, Matricula Nacional n° 43.962 e Inscripción Provincial n° 2.252, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2016 a hs 20:30, en la sede social de la Cooperativa de Trabajo Cedrocoop Limitada, ubicada en calle Santa Fe n° 3.336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario. 2- Motivo de la demora en convocar a Asamblea Ordinaria. 3- Consideración de los Estados Contables, al 31-12-2014 y 31-12-2015 - Balance General, Estado de Resultado, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo, Notas y Cuadros y Anexos, Informe del Sindico y del Auditor. 4- Consideración del resultado de los Ejercicios. 5- Considerar baja de los asociados: Carlos Manuel Salinas, Enrique Rodolfo Oro, Jeannette Gisel Barraza. Atlas: Benjamín Ricardo Ortiz, Mario Eduardo Ortiz, Franco Rodrigo Gomez, Erika Vanesa Cedrón. 6- Considerar y tratar la exclusión de Elizabeth Adriana Moya. Nota: De acuerdo al Art. 49 se realiza válidamente sea cual fuese el número de asistentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados. Ley n° 20.337.- Antonio Ariel Rosalia, Presidente. Ortiz Benjamin Ricardo, Secretario. E y V 31/05/2016. $229,80. Aviso N° 198.485.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa “Transp. 9 de julio S.A-” Sec. Barrido t/noche que se ha resuelto: “Convocar a elección de delegado interno, para el día 17 de junio de 2016-, en el horario de 21,00 a 22,30 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Entre Rios N° 40 - San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - Provincia de Tucumán”, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.551”. A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle Catamarca N° 841 P 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial. Luis E. Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección. Fdo.: Luis Eduardo Barrionuevo, Secretario Gremial. E y V 31/05/2016. $144,15.- Aviso N° 198.488

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica a los afiliados de la empresa “Transp. 9 de julio S.A-” Barrido Sec. Don Bosco que se ha resuelto: “Convocar a elección de delegado interno, para el día 17 de junio de 2016-, en el horario de 05,00 a 07,°° horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Don Bosco N° 1624 - San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - Provincia de Tucuman”, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.551”. A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaría gremial del Sindicato, en calle Catamarca N° 841 P 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial. Luis E. Barriobueno hasta 48 horas antes del día de la elección. Luis Eduardo Barrionuevo, Aecretario Gremial. E y V 31/05/2016. $144,60. Aviso N° 198.489.

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI BÁSQUET, convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 09/06/2016 a horas 17:30 en sede social de calle Alsina 935 para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3° Elección de junta electoral. 4° Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el domingo 19 de junio del 2016 a horas 17:00 a fin de tratar 1° Elección de autoridades desde horas 17:30 a 20:00 hs. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en función a horas 18:00. Graciela del Valle Valdez, Presidente. E y V 31/05/2016. $130,65. Aviso N° 198.494.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

INET Fondos Ley 26058 - Obras
Licitación Pública N°: 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de la E.E.T N° 1 “Independencia Argentina”, C.F.P N° 2 y Creación de Nivel Superior de Educación Técnico Profesional - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 03/2016. Presupuesto Oficial: $99.764.000,00. Garantía de Oferta Exigida: $997.640,00. Fecha de Apertura: 22/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $20.000. Fecha límite de venta de pliego: 21/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 20/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.083.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4003, para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems” en el edificio sede de la Sucursal Lules (Tuc). La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lules (Tuc) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán, Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Valor del pliego: $1.000.- Costo estimado: $2.301.085,00 más IVA.- E 26 y V 31/05/2016. $513,60. Aviso N° 198.343.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Licitación Publica N° 01/2016
Expediente n° 348/110-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: 1 unidad de Contratación de 70 (setenta) lineas de servicios de telefonía celular, con una provisión de equipos Smartphone, para funcionarios de la Secretaria General de la Gobernación, por el termino de 24 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo N° 90 - San Miguel de Tucumán, el día 13/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo N° 90 San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 530 de Fecha 13 de Mayo de 2016 de la Secretaria General de la Gobernación.- E 26 y V 31/05/2016. Aviso N° 198.360.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública N° 02/2016 -Primer Llamado-
Expediente N° 4848/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 800.000 (ochocientos mil) formularios para cobro de cuotas (Formato: 21 x 29,7 cm. En papel obra de la calidad, 90 gr. Con logo IPV y DU. A 2 colores de frente y 1 color al dorso. Troquelados, horizontalmente en 2 lados. Sin emblocar. En paquetes de 1.000 hojas cada uno), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, el día 13/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, hasta el 06/06/2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. E 27/05 y V 01/06/2016. Aviso N° 198.405.

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
Licitación Publica N° 24/2016
Expediente n° 1795/425-DD-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de alquiler de vehículo tipo utilitario modelo 2013 en adelante, capacidad 4 personas transportadas, AA, calefacción. Período 12 meses, valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 13/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1107/4-MDS. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.435.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 23/2016
Expediente N° 2144/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 3 (tres) automóviles tipo sedan 4 puertas. Valor del Pliego: $2.200.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 15/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0863/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Sec. de Econ. D.P.V. E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.457

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 22/2016
Expediente N° 2357/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de una Camioneta Cabina Simple 4X4 Tipo Pick Up, Valor del Pliego: $1.100, Lugar y fecha de Apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0862/DPV-2016.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.458.

MINISTERIO ECONOMIA
Licitación Publica N°01/2016-SH
Expediente n° 178/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación de un servicio de Emergencias Médicas modalidad de Área Protegida en el Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependencias y reparticiones por el término de 24 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S. M. de Tuc., el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 490/ME del 13/05/2016. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.460.

MINISTERIO ECONOMIA
Licitación Pública N° 02/2016-SH
Expediente N° 157/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 24 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 15/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 522/ME del 20/05/2016. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.462.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Publica N° 13/16
Expediente n° 14647/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: elementos de limpieza: adquisición de elementos de limpieza. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 540/ME del 23/05/2016.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.480.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación de Pública N° 10/2016.
N° Expediente: 043/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Reacondicionamiento de Cámara Penal Sala V - Fuero Penal". Fecha de apertura: 14/06/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 09/06/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. CPN Marcelo del Negro, Prosecretario. E 31/05 y V 03/06/2016. $335,40. Aviso N° 198.484.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Publica N° 15/2016
Expediente n° 1-2929-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Ver - Solicitud de Compra. Valor del Pliego: $100.- Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 4257/2016.- Fdo.: C.P.N. Alejandro Mopty, Jefe de Compras.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.487

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-